

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la redistribución de los créditos previstos en la Resolución de 24 de marzo de 2022, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas para la mejora de la eficiencia energética en las comunidades de regantes de Extremadura. (2023062576)

BDNS(Identif.): 618164

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2002, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria recogida en la Resolución de 24 de marzo de 2022, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas para la mejora de la eficiencia energética en las Comunidades de Regantes de Extremadura (DOE n.º 65, de 4 de abril de 2022), cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/618164>).

Conforme a lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 6/2021, de 23 de mayo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria inicial prevista, exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero, del artículo 23.1, en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, cómo quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyecto y aplicaciones presupuestarias.

Por todo lo anterior, previo informe favorable de la Intervención Delegada de fecha 6 de junio de 2023, se procede a la aprobación del anuncio, por el que se da publicidad a la redistribución de los créditos previstos en el apartado decimoquinto de la Resolución de 24 de marzo de 2022, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas para la mejora de la eficiencia energética en las Comunidades de Regantes de Extremadura y a la modificación del extracto de dicha resolución de convocatoria, de manera que se mantienen el importe global de la convocatoria y se establece la siguiente distribución por anualidades.

Aplicación presupuestaria: 120030000/G/353A/70000/FR14040302/20160190

Anualidad 2024: 5.000.000,00 €.

Mérida, 28 de junio de 2023.

La Secretaría General,
MARÍA CURIEL MUÑOZ